



Yltre Ayuntamiento Constitucional

Los ciudadanos beneméritos q. habajo suscriben, de
ciños de esta Villa, á V. S. con el debido respeto hacen
presente: que habiendo los Comprendido así como á otros
muchos vecinos en el reparto que vino en los mismos p.^{os}
el préstamo anticipado de los doscientos millones de re-
do por la Reyna N. S., pagaron los esponentes un
q. con bastante estrechez, las partidas y cuotas q. les
fueron señaladas dándoles á cada uno un recibo interin-
no está tanto no recibieren las correspondientes Cartas
de pago; pero en la actualidad están oscureciendo los q. ablan
q. muchos de los bienes a quienes cupo hugar el reparto, se
allan garantizados con el citado formal documento y con
el audente sea á la Capital de esta provincia, obien
al recaudador de contribuciones ordinarias y les sebuyan
con bita de los cupones q. libran en su consecuencia la par-
te de aquellas designada por su magestad en un Real de Cre-
to expedido sobre la materia: y no siendo justo ni confor-
me á las leyes y razón, q. estando todos los prestamis-
tas en igual caso, el que unos ayand merecido entregar
se les las oportunas Cartas de pago pague usen de ellas
segun lo q. está mandado, y los esponentes carezcan
de las mismas para justificar y denticar diligencias,
sino de los q. los que se allan sin ellas son peras

